



25 de febrero de 2026
INAMU-PE-147-2026

ACUERDO DE VIAJE

Considerando que:

1. La R-DC-111-2011 del Despacho de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta No. 140 del 20 de julio de 2011, autoriza a la Autoridad Superior Administrativa a dictar el acuerdo de viajes al exterior.
2. Mediante nota del 8 de diciembre de 2025, el Secretario General de las Naciones Unidas invita al Estado costarricense a participar en la 70º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW 70), que se celebrará en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos, del 9 al 19 de marzo de 2026, considerado el principal foro intergubernamental global para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.
3. De conformidad con la convocatoria del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), los Estados Miembros están llamados a participar activamente en la CSW 70. Este año, Costa Rica ostenta la Presidencia del Bureau de la CSW, lo que implica un rol central en la conducción política, la facilitación de acuerdos, la articulación de posiciones entre delegaciones y la participación en reuniones de alto nivel. La Presidenta Ejecutiva del INAMU representará al país en esta calidad.
4. Durante el 70º período de sesiones, la CSW abordará como tema prioritario el acceso a la justicia para todas las mujeres y las niñas, la eliminación de leyes y prácticas discriminatorias y el fortalecimiento de sistemas jurídicos inclusivos y equitativos. Asimismo, el tema de examen será la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública y la eliminación de la violencia, en seguimiento a las conclusiones convenidas del 65º período. Ambos temas constituyen prioridades nacionales, directamente vinculadas con los mandatos del INAMU y con los esfuerzos del país para reducir brechas de desigualdad y fortalecer la institucionalidad de género.
5. Entre las atribuciones del INAMU, de conformidad con la Ley 7801, está según el artículo 4, inciso m): "Mantener relaciones de intercambio y cooperación con los organismos internacionales que se ocupen de la promoción de las mujeres, sin perjuicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de relaciones exteriores."
6. El INAMU, como la institución responsable de promover la igualdad de género en Costa Rica, tiene la responsabilidad de garantizar la participación del equipo que se considere necesario para apoyar la participación en este evento Considerando



lo anterior, y en atención a las responsabilidades institucionales, se ha aprobado la participación de la funcionaria Karla Gamboa Somarribas, Encargada de Cooperación y Relaciones Internacionales del INAMU, cédula 1-1279-0225, quien acompañará a la Presidenta Ejecutiva en la CSW 70. La funcionaria coordinará actividades paralelas, promoverá gestiones de cooperación, buscará fortalecer la articulación con organismos del Sistema de Naciones Unidas y dará seguimiento a los compromisos asumidos por el país. La participación de la señora Gamboa Somarribas cuenta con el aval de la Presidencia Ejecutiva.

7. En virtud de que la funcionaria participa en calidad de asesora y equipo de apoyo, y protocolo a la Presidenta Ejecutiva del INAMU, y conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, vigente a partir del 15 de enero de 2026, mediante Resolución R-DC-00141-2025 de 09 de diciembre de 2025, publicada en Alcance No. 161 a la Gaceta No. 236 del 16 de diciembre de 2025, se autoriza la aplicación de la tarifa de viáticos correspondiente a la Columna II de la tabla del artículo 33, al concurrir al mismo evento bajo la coordinación directa de una funcionaria de jerarquía superior, en este caso la Presidenta Ejecutiva, en el marco de una misión oficial conjunta.
8. El costo del tiquete aéreo de la señora Gamboa Somarribas, quien sale de Costa Rica el 7 de marzo de 2026 y regresa al país el 14 de marzo del mismo año, ha sido asumido por el INAMU, así como los siguientes gastos:

CONCEPTO	MONTO
Desayuno (7 días/\$29,36 por día)	\$ 205,52
Almuerzo (7 días/\$44,04 por día)	\$ 308,28
Cena (7 días/\$44,04 por día)	\$ 308,28
Gastos menores (8 días/\$29,36 por día)	\$ 234,88
Hospedaje (7 noches/\$220,20 por día)	\$ 1.541,40
TOTAL:	\$ 2.598,36

Por lo tanto, se acuerda:

1. Autorizar a la señora Karla Gamboa Somarribas, Encargada de Cooperación y Relaciones Internacionales del INAMU, cédula 1-1279-0225, para que participe en el 70° Período de Sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW 70), a celebrarse en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos, del 7 al 14 de marzo de 2026.
2. Autorizar de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, los gastos menores y de alimentación en que incurra la señora Gamboa Somarribas, por un monto total de dos mil quinientos noventa y ocho dólares con treinta y seis centavos (US\$2.598,36).



3. Que, dentro de los ocho días hábiles luego de su retorno al país, se presente un informe de participación en versión física y electrónica a la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional. Una copia del informe será entregada también ante la jefatura inmediata de la persona funcionaria.
4. Que los documentos e impresos que le sean proporcionados durante la actividad deben de consignarse en el informe y entregarse al Centro de Documentación del INAMU.
5. Rige del 7 de marzo de 2025 al 14 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva

YZC/TCP

C. Ana Victoria Naranjo Porras, Jefatura, Unidad de Planificación Institucional, INAMU

